

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 222

Fecha: 06 de octubre de 2014

### Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don José Aylwin Oyarzún  
Doña Carolina Carrera Ferrer  
Doña Consuelo Contreras Largo  
Don Sebastián Donoso Rodríguez  
Doña Lorena Frías Monleón  
Don Roberto Garretón Merino  
Don Claudio González Urbina  
Don Sergio Micco Aguayo  
Don Manuel Núñez Poblete

### TABLA

1. Aprobación de acta 221. 2. Aprobación Entrega de Propuesta de cronograma entrega capítulos IA 2014. 3. Aprobación de propuesta de texto de modificación Ley 20.405. 4. Discusión y aprobación propuesta de Informe sobre PL que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso. 5. Aprobación Propuesta de Informe PL que declara la nulidad de derecho público del Decreto Ley N° 2.191 de 1978, señalando efectos que indica. 6. Varios.


#### 1. Aprobación de acta 221.

Se aprueba el acta.

#### 2. Aprobación Entrega de Propuesta de cronograma entrega capítulos IA 2014.

La directora solicita la aprobación de la propuesta de cronograma de entrega de capítulos del Informa Anual sobre la situación de los derechos humanos 2014, enviada por correo electrónico, señalando que se hizo el mayor esfuerzo para que los tiempos fueran lo más holgados posibles.

Se aprueba la propuesta de cronograma por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes.



1

### 3. Aprobación de propuesta de texto de modificación Ley 20.405.

La directora hace entrega de la propuesta de texto destinada a modificar la Ley 20.405. Indica que el texto corresponde a lo analizado y aprobado en las sesiones pasadas, que se realizaron modificaciones en el apartado de oficinas regionales y el texto sobre la ley de lobby. Señala que la propuesta irá acompañada de un mensaje y que se hará entrega de la propuesta al Ejecutivo, en consideración a que requiere financiamiento y por lo tanto es iniciativa exclusiva del/la Presidente/a de la República.

Solicita una ronda de opiniones de parte de los/as consejeros/as.

El consejero José Aylwin señala que el cambio de directores regionales a coordinadores regionales debe estar presente en todo el texto, debiendo modificarse algunos artículos. Indica que si bien aprueba el texto señalado, insiste en que se debe incorporar en la propuesta de instalación de sedes regionales, mecanismos que hagan que las regiones sientan como propias la institucionalidad propuesta desde instancias centrales, que se involucren, que los espacios que se crean tengan los mayores niveles de participación y coordinación a nivel de la región y no desde el poder central.

El consejero Sebastián Donoso indica que en la propuesta acordada se señalaba que los organismos de derechos humanos que conforman el registro de instituciones que designan a cuatro consejeros/as del INDH, debían estar vinculadas y no dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, manteniendo la actual redacción de la ley, lo que se complementaba con la exigencia de tener tres años como mínimo. En tal sentido, se debe corregir el texto propuesto.

El consejero Manuel Nuñez indica la necesidad de fijar un monto razonable sobre el cual la Dirección debe buscar el acuerdo del Consejo en caso de término de relación laboral de algún/a funcionario/a, asimilando su redacción a lo indicado en la Ley Orgánica de Municipalidades y que la propuesta sobre este punto se ubique en el artículo 12 de la Ley 20.405; que en la presentación de los *amicus curiae* se señale expresamente que el INDH no se constituye en parte y que no suspende la tramitación del juicio; que se mejore la redacción que permite el ingreso a lugares donde hay personas privadas de libertad incluyendo los medios de transporte; que la designación de consejeros/as por las Universidades tenga una redacción que elimine la figura del Consejo de Rectores; con relación al derecho a voto de los/as consejeros/as designados por el Ejecutivo indica que no está de acuerdo con la idea de que el/la director/a tenga voto dirimente y que en el caso de que haya empate, no se fuerce la mayoría y se asuma que respecto al punto propuesto no existe voluntad de pronunciarse, señalando que esta situación se produce en el Tribunal Constitucional.



El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que otorgarle voto dirimente al/la directora/a es una forma de modificar los quórum existentes.

La directora señala que el sentido de la propuesta no tiene el objetivo de modificar las mayorías, que es una interpretación sesgada llegar a esa conclusión, que dar el voto dirimente a quien ejerza las funciones de director/a, que además no será ella, es una forma de mantener el espíritu de la ley, esto es, contar con un cuerpo electoral impar de tal manera que no se paralice el funcionamiento de un órgano, a través del empate permitiendo la existencia de las mayorías y minorías, que bajo ningún motivo considera que el INDH pueda asimilarse al Tribunal Constitucional, que se pronuncia sobre situaciones particulares y respecto a temas específicos.

El consejero Claudio Gonzalez propone que el próximo consejero/a designado por Presidencia de la República, en sustitución del consejero Manuel Nuñez tenga derecho a voto durante tres años y cuando el consejero Sebastián Donoso cumpla su mandato, los/as consejeros/as nominados por Presidencia solo tengan derecho a voz, lo que se aprueba por los/as consejeros/as presentes.

#### **4. Discusión y aprobación propuesta de Informe sobre PL que tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso.**

La directora informa sobre los cambios realizados a la propuesta de informe y solicita una ronda de opiniones.

El consejero Manuel Nuñez solicita que se agregue una referencia al artículo 19 numero 15 y el fallo del Tribunal Constitucional, que se explicita claramente que el único camino no es la protección a través de sanciones penales, que se recomiende la necesidad de que haya la debida coherencia entre esta propuesta y leyes actualmente vigentes que establecen otro tipo de sanciones, que se indique que la propuesta de legislación contribuye a la fragmentación de penalidades, que las conclusiones se reduzcan y tengan su debido correlato con el cuerpo del informe, que los tipos penales no pueden ser vagos, que no resuelve contradicciones que presentará con la Ley Zamudio, que le entrega al juez civil una competencia sancionatoria, etc.

El consejero José Aylwin indica que el uso del término raza está en desuso, que corresponde a un vocabulario acorde a los términos usados cuando se redactó la Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación racial (CERD) pero que en la actualidad se habla de etnia o pueblo.

El consejero Sergio Micco señala que las conclusiones deben ser más precisas y con menos fluctuaciones en las argumentaciones porque de la lectura percibe que hay mayor interés en proteger la libertad de expresión que el discurso de odio. Agrega que este tipo de legislación debe aplicarse a situaciones gravísimas porque en caso contrario se produce la banalización de cualquier conducta, asimilándola a una forma de incitación al odio.



El consejero Roberto Garretón señala la necesidad de señalar que del estudio de la legislación vigente se desprende la falta de armonía en las sanciones existentes en distintos cuerpos legales y que lo ideal sería introducir modificaciones a la Ley Zamudio.

La directora informa que se introducirán las modificaciones señaladas, se someterá a aprobación en la próxima sesión, de tal manera que la semana siguiente pueda ser presentada al Parlamento.

**5. Aprobación Propuesta de Informe PL que declara la nulidad de derecho público del Decreto Ley N° 2.191 de 1978, señalando efectos que indica.**

La directora informa sobre los cambios realizados a la propuesta de informe. Solicita su aprobación, la que se da por la unanimidad de los miembros del Consejo.

El consejero Manuel Nuñez considera que el tema es muy complejo y que desde un principio ha considerado que se trata de un proyecto simbólico con escaso o nulo efecto práctico.

**6. Varios**

**a. Foro APT “Prevenir la Tortura: Una Responsabilidad Compartida”.**

La directora solicita que el consejero Roberto Garretón informe sobre los aspectos principales del evento realizado en Ciudad de Panamá y organizado por la Asociación para la Prevención de la Tortura.

El consejero informa sobre los principales temas tratados, la composición quienes formaban parte de la delegación y que lo más relevante de dicha reunión fue la instancia de reunión entre las personas que venían de Chile. Respecto al estado de avance de la propuesta de implementación del MNPT indica que desde las autoridades de gobierno se manifestó que dicha creación se enmarca dentro de un diseño mayor respecto a la institucionalidad de derechos humanos y que se fijó una reunión, a realizarse en Chile, para el día 8 de octubre de 2014, para conocer la propuesta del Ministerio de Justicia, porque hasta la fecha no hay claridad.

**b. Petición Comisión Verdad de Brasil.**

La directora informa que a través del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública recibió una petición de levantar, únicamente para efectos de la investigación de dicha Comisión, el secreto que protegen los datos referentes a nacionales brasileños incluidos en el informe final

de la Comisión Asesora Presidencial para para calificación de detenidos/as desaparecidos/as, ejecutados/as políticos/as y Víctimas de prisión política y tortura.

Indica que se enviarán los listados de las personas y que la respuesta que se dará tendrá como marco la ley y el dictamen de la Contraloría General de la República.,

El consejero Miguel Luis Amunátegui solicita que se deje expresa constancia su oposición a la solicitud y a las directrices señaladas por la directora para responder.

#### **c. Taller de Formación en Derechos Humanos para Parlamentarios/as y Asesores/as Legislativos.**

La directora informa que con fecha 15 de octubre de 2014 se realizará en la ciudad de Valparaíso, el Taller de Formación en Derechos Humanos para parlamentarios/as y asesores/as legislativos, organizado por el INDH y la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, con el patrocinio de la Presidencia del Senado, la Presidencia de la Cámara de Diputados, la Biblioteca del Congreso Nacional y la Academia Parlamentaria.

#### **d. Sedes.**

La directora pone en conocimiento del Consejo que fue informada que el presupuesto del INDH para el año 2015 se verá incrementado aproximadamente en un 85%, porque se otorgó financiamiento para seis sedes regionales.

Señala que con motivo de la celebración de un nuevo aniversario del triunfo del NO en Lonquén, la Presidenta de la República indicó su compromiso de reforzar el trabajo del INDH, a través de su instalación de sedes en regiones.

Informa que el 30 de octubre presentará la segunda parte del proceso de instalación, para la aprobación del Consejo y que la tercera parte estará orientada a la estructura de personal y remuneraciones.

#### **e. Conflictos socio-ambientales.**

El consejero Sebastián Donoso solicita que el mapa de conflictos ambientales sea actualizado porque contiene información desactualizada.

El consejero Manuel Nuñez señala la necesidad de colocar una salvaguarda de responsabilidad destinada a evitar que cualquier persona natural o jurídica que aparece en dicho mapa solicite la eliminación de la información porque se aseveran hechos que no han sido comprobados por los tribunales de justicia.

El consejero José Aylwin señala que el trabajo que el INDH ha realizado en esta materia es de gran importancia, y concuerda por lo mismo en la necesidad de actualizar los casos de conflictos socio ambientales de que se da cuenta en la web institucional. Sugiere que a futuro se incorpore en el análisis de los casos de conflictos abordados un enfoque de derechos humanos afectados, utilizando para ello la metodología de Estudios de Impacto en Derechos Humanos crecientemente usada a nivel internacional para estos efectos, metodología que señala socializará al Consejo.

La directora informará en la próxima sesión sobre el estado de actualización del mapa y la incorporación de la cláusula de salvaguarda. Indica que dicho mapa sirvió de base para la redacción del capítulo respectivo Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos del año 2012 y que fue aprobado en el Consejo.

#### **f. Araucanía**

La consejera Carolina Carrera solicita que sean tratados los últimos acontecimientos ocurridos en la zona de Malleco y Arauco, que incluye el homicidio de un comunero mapuche, lesiones a funcionarios de Carabineros, aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado y traslado de implementos policiales de envergadura.

Se produce una ronda de intervenciones las cuales giran en torno a la gravedad de la situación, a la espiral de violencia existente, a la necesidad de que existan canales de comunicación y diálogo, al desgaste de la situación, etc.

Se acuerda invitar al Sr. Intendente Huenchumilla y en emitir una declaración pública del Consejo del INDH, la que será redactada por la directora y sometida a aprobación del INDH.

#### **g. Gendarmería**

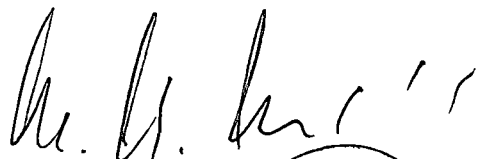
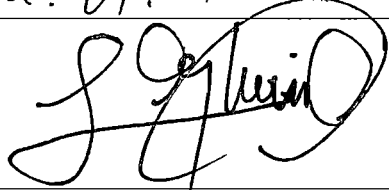
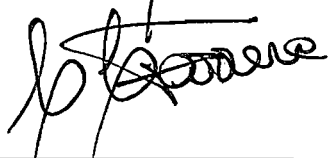
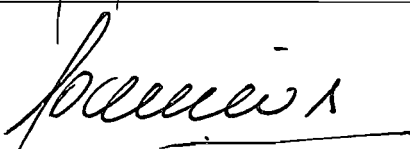
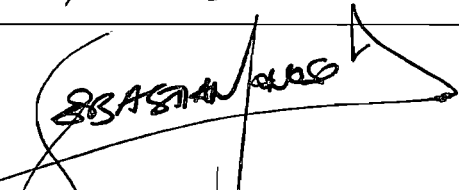
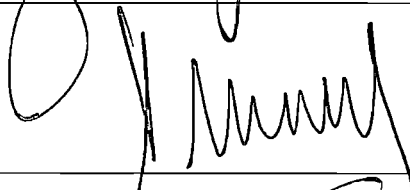
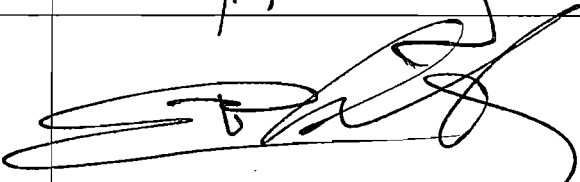
La directora informa que participó en la inauguración de la II versión del Diplomado de derechos humanos y personas privadas de libertad organizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), la Oficina Regional para el Cono Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y Gendarmería de Chile. Posterior a dicha reunión, abordó el tema de la golpiza a personas privadas de libertad en el penal de Atacama, mostrado por los medios de comunicación.

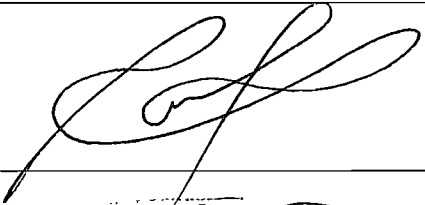
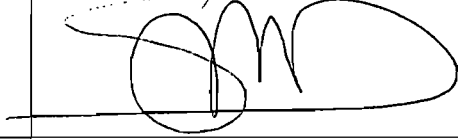

### **Resumen de acuerdos adoptados**

- Se aprueba el acta 221.



- Se aprueba la Propuesta de cronograma de entrega de los capítulos IA 2014.
- Se aprueba el mecanismo que resuelve el derecho a voz y voto de las futuras designaciones de consejeros/as por Presidencia de la República.
- Se aprueba la redacción particular de la propuesta de modificación a la Ley 20.405 con los comentarios realizados.
- Se aprueba la Propuesta de Informe PL que declara la nulidad de derecho público del Decreto Ley N° 2.191 de 1978, señalando efectos que indica.
- Se acuerda emitir una declaración pública del Consejo del INDH por los hechos ocurridos en la zona de Malleco y Arauco.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Roberto Garretón Merino	

Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

**Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto**